CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1	Código: DAF-27 Versión: 04 Vigencia: 2020-11-30	**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Fecha de apertura:	11 de mayo 2026	**Fecha y hora de cierre:**	19 de mayo 2026, 5:00 p.m.	
Justificación de la contratación:	De conformidad con la normatividad vigente, la Cámara de Comercio del Cauca requiere entregar en lo que resta del año dos (2) dotaciones de calzado a cada uno de los colaboradores que cumplan con los requisitos establecidos.			
Monto a contratar:	De acuerdo a la calidad de los productos ofertados.	**Duración del objeto del contrato:**	Siete (07) meses a 31 de diciembre de 2026	
Objeto de la contratación:	Adquisición de dotación de calzado para los colaboradores (damas y caballeros) de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** de acuerdo a la normatividad vigente.			

Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:

Especificaciones requeridas para la segunda y tercera dotación de calzado 2026 de la Entidad:

La Cámara cuenta con oficinas en el Norte (Sede en Santander de Quilichao y ventanilla alterna Puerto Tejada) y Sur del Cauca (Sede en El Bordo), además, cuenta con ventanilla alterna en Guapi y su sede principal en la ciudad de Popayán, por lo anterior se requiere:

Las cantidades descritas son aproximadas, estas pueden variar en el desarrollo del contrato.

Descripción del Producto - Damas	Cantidad
Zapatos confortables y elegantes (pares)	30 personas por cada dotación

Descripción del Producto - Servicios Generales Dama	Cantidad
Zapatos antideslizantes y adecuados para su labor (pares)	2 personas por cada dotación

Descripción del Producto - Caballero	Cantidad
Zapatos confortables y elegantes (pares)	28 personas por cada dotación

Descripción del producto – personal logístico	Cantidad
Botas antideslizantes (pares)	1 persona por cada dotación

El oferente deberá tener en cuenta lo siguiente para presentar la propuesta:

- Presentar imágenes con referencias y colores disponibles del calzado que oferta.
- Toma de tallaje personalizada

	• Tener en cuenta que la dotación de calzado se realizará en dos momentos: agosto y diciembre. • Contar con la cantidad requerida por la Entidad en cada grupo (dama, caballeros, logística y servicios generales). Si es seleccionado como proveedor es importante tener en cuenta: • El proveedor seleccionado debe garantizar la disponibilidad de la referencia de calzados elegidos en este proceso. • El proveedor seleccionado debe garantizar la entrega en la sede principal de la Entidad, ubicada en la ciudad de Popayán.
Documentación y/o requisitos solicitados:	**Para Personas Naturales:** Copia del documento de identificación, RUT o su equivalente en caso que el oferente este domiciliado en el extranjero. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada al año 2026. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente. Remitir mínimo tres (3) certificaciones (o actas de liquidación de contratos) que acrediten la experiencia en el suministro de calzado de dotación. **Para Personas Jurídicas:** copia del documento de identificación del representante legal, RUT o su equivalente en caso que el oferente este domiciliado en el extranjero. Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada al año 2026. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. Excepcionalmente y dependiendo de la naturaleza del contratante, la Cámara podrá solicitar el certificado de existencia y representación legal al oferente. Remitir mínimo tres (3) certificaciones (o actas de liquidación de contratos) que acrediten la experiencia en el suministro de calzado de dotación. Las propuestas deben incluir por lo menos: • Ciudad y fecha • Nombre del proveedor • Descripción de los productos • Forma de entrega del producto. • Valor de la oferta y forma de pago • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. • La propuesta debe ser enviada en formato PDF
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán remitirlas al correo electrónico presidenciaejecutiva@cccauca.org.co de la Economista ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA, Presidente Ejecutiva de la Entidad, con copia al siguiente

	correo: coorgestionhumana@cccauca.org.co, indicando en el asunto: **Propuesta de dotación Calzado 2026**, con plazo máximo del día diecinueve **(19) de mayo de 2026 hasta las 05:00 p.m.** Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico al email coorgestionhumana@cccauca.org.co, indicando en el asunto: Calzado de Dotación 2026, hasta las 12:30 p.m. del día 15 de mayo de 2026.
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor seleccionado deberá firmar un contrato de suministro con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Firma del solicitante: _____
Nombre: Paula Andrea Ayala Ramírez
Cargo: Coordinador área de Gestión Humana
Correo electrónico: coorgestionhumana@cccauca.org.co



Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.05.11 08:34:54 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidencia Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA